

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

EL ALCALDE (E) DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 36 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario crear un concepto de gasto en el anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de gastos, correspondiente a la Secretaría de Educación y se requiere efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catalogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo anteriormente expuesto,

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el siguiente concepto de gasto acorde con el catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente al Plan de Inversiones de la Sección 10 – Secretaria de Educación así:

| CODIGO | CONCEPTO |
|---|--|
| Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia | |
| 2.3.2.02.01.002-2201071-2021660010003 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero |

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$1.325.000.000)**, así:

CRÉDITO:

SECCION 02– ALCALDIA

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR \$ | PROYECTO | FONDO |
|--|--|--------------------|-----------------|--------------|
| Gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias | | 775.000.000 | | |
| 2.3.2.02.01.002-4503013-2020660010031 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | 775.000.000 | 2020660010031 | 804 |

SECCION 10– SECRETARIA DE EDUCACION

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR \$ | PROYECTO | FONDO |
|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|
|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

| | | | | |
|---|--|--------------------|---------------|-----|
| Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia | | 550.000.000 | | |
| 2.3.2.02.01.002-2201071-2021660010003 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | 550.000.000 | 2021660010003 | 215 |

CONTRACRÉDITO:

SECCION 02– ALCALDIA

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR \$ | PROYECTO | FONDO |
|--|--|--------------------|-----------------|--------------|
| Gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias | | 775.000.000 | | |
| 2.3.2.02.01.002-4503003-2020660010031 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | 775.000.000 | 2020660010031 | 804 |

SECCION 10– SECRETARIA DE EDUCACION

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR \$ | PROYECTO | FONDO |
|---|-----------------|--------------------|-----------------|--------------|
| Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia | | 550.000.000 | | |
| 2.3.1.01.01.001.01-2201071- | Sueldo básico | 502.311.380 | 2021660010003 | 215 |

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

| | | | | |
|---------------------------------------|--|------------|---------------|-----|
| 2021660010003 | | | | |
| 2.3.2.02.02.009-2201030-2021660010003 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 47.688.620 | 2021660010003 | 215 |

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

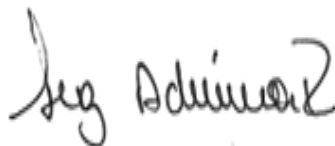
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO ARIAS VELEZ
Alcalde De Pereira (E)
02459677120903-2041131-004703481



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459674113903-2041131-004686155



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459677112843-2041131-004702906

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/

